



Comité de Acceso a los Mercados

RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA XII - INDIA

Comunicación de la Secretaría¹

De conformidad con los párrafos 12 y 13 del Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones², incluidas las modificaciones adoptadas en diciembre de 2010³, se distribuyen conforme a la Decisión de 26 de marzo de 1980⁴ las modificaciones adjuntas de la Lista XII - India.⁵ El anexo ha sido elaborado por la Secretaría y refleja el contenido del fichero electrónico conforme al SA 2002 que fue aprobado *ad referendum* durante la reunión de examen multilateral celebrada el 13 de diciembre de 2012, con un plazo de 60 días para formular observaciones. Dado que no se recibieron observaciones, quedó aprobado el 12 de febrero de 2013.

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista XII - India se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Decisión de 15 de febrero de 2005, documento WT/L/605.

³ Decisión de 14 de diciembre de 2010, documento WT/L/807.

⁴ Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias, IBDD 27S/25 del GATT.

⁵ En inglés solamente.

PP 3 – 73 – Offset (ficheros en Access adjuntos)